



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

Rosario, 16 DIC 2025

VISTO: El expediente I.D. N° 8182080 presentado por la alumna Alustiza Oneglia, Delfina (D.N.I. N° 46.263.954); Legajo N° 52.942 proveniente de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información de esta Facultad Regional, mediante el cual solicita cambio de especialidad a la carrera Ingeniería en Energía Eléctrica, y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado por la alumna se encuadra dentro de lo normado por la Ordenanza 1549 – Reglamento de Estudios.

Que se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza 1940.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

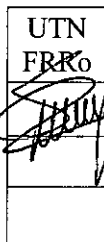
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:


ARTÍCULO 1°.- Conceder el cambio de especialidad a la alumna alumna Alustiza Oneglia, Delfina (D.N.I. N° 46.263.954); Legajo N° 52.942 proveniente de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información a la carrera Ingeniería en Energía Eléctrica, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza 1549 (Reglamento de Estudios).

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 1019




Ing. RUBEN FERNANDO CICCARELLI
DECANO


Ing. ANTONIO LUIS MUIÑOS
Secretario Académico